



Chat: “Asesoría legal en Violencia Intrafamiliar”

<p>Moderador: Buen día, les damos la más cordial bienvenida al chat, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Violencia Intrafamiliar".</p>
<p>! Excelente jueves ¡</p>
<p>El chat comienza a las 11:00 a.m.</p>
<p>10:24</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública les da la mas cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Violencia Familiar"</p>
<p>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</p>
<p>Bienvenidos!</p>
<p>10:50</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</p>
<p>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</p>
<p>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</p>
<p>11:10</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Si sufres algún tipo de violencia puedes acudir al Instituto de la Defensoría Pública, en donde recibirás asesoría jurídica gratuita.</p>
<p>11:22</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: La Violencia familiar es toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar.</p>
<p>11:33</p>
<p>Comentario de Karla Buenas tardes, tengo una sobrina d 7 años, sus padres se separaron hace aproximadamente 1 año y la niña se quedo con mi hermana pero desde ese entonces tiene otra pareja y mis padres le han prohibido ver a su nueva pareja porque agredió verbalmente a mi hermana y derivado d muchos problemas se q sale con él pero amenaza a mi sobrina, agrde verbalmente a la niña, en la escuela el rendimiento es deficiente y últimamente la mantiene encerrada en su habitación y deja d cumplir con su obligación primordial con la niña no la alimenta y la verdad me gustaría saber q puedo hacer ante esta situación? Comenze a llevarla con un psicólogo porque por recomendación de su maestra y ttambién para ayudar d alguna forma a la niña pero a ella no le agrado</p>
<p>11:33</p>
<p>Comentario de Gloria Buen día; se que mi pregunta no corresponde al tema que estan tratando, pero necesito orientacion.... mi esposo tuvo un matrimonio anterior al nuestro, pasa pension, la mama de su hija esta peleando casa, pension y que se le otorguen las prestaciones ordinarias y extraordinarias que corresponden a mi esposo, en sentencia de divorcio se establecio por el juez que no se pueden tocar prestaciones y que solo se podia quedar en la casa 1 año y despues entregarla, es la fecha y no ha sucedido lo estipulado por el juez y este ya otorgo oficio para quitarle prestaciones...yo tengo una hija y pues literal le estan quitando a una para darle a otra....podrian ser tan amables y decirme que puedo hacer en este caso???...agrezco su atencion!!</p>
<p>11:34</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Karla, bue día, en el caso que refieres, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, para recibir asesoría jurídica personalizada, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.</p>
<p>Violencia familiar: Toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar</p>
<p>11:46</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Gloria, en el caso que refieres, te recomendamos que tu esposo acuda con la sentencia definitiva para verificar que se esté dando cumplimiento a la misma en</p>



<p>los términos establecidos, en caso contrario analizar el asunto para ver la posibilidad de intentar alguna acción jurídica.</p>
<p>11:52</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Karla, así mismo te mencionamos que si tienes manera de acreditar lo que refieres, los abuelos pueden iniciar un juicio de pérdida de la patria potestad, siendo una causal, la siguiente:</p>
<p>Quando por las costumbres depravadas de los que ejerzan la patria potestad, malos tratos, violencia familiar o abandono de sus deberes alimentarios o de guarda o custodia por más de dos meses y por ello se comprometa la salud, la seguridad o la moralidad de los menores</p>
<p>12:02</p>
<p>Comentario de Gloria Gracias, agradezco su comentario, se esta actuando conforme a ley y se esta dando respuesta a lo que el juez ha solicitado, pero de unos meses a la fecha no ha procedido nada, estamos pensando que se trata ya de un acto de corrupcion entre esta autoridad y la otra parte, se ha demostrado que el juez dicto una sentencia, se actuado conforme a ley pero nada...y la verdad ya no sabemos que hacer juridicamente pues creo que tambien se estan violando los derechos a alimentacion de mi hija...la obligacion de alimentacion casa y sustento es de ambos padres, pero en este caso la sra no trabaja y solo vive a expensas de la pension de su hija...en ese sentido que se puede hacer???</p>
<p>12:10</p>
<p>Comentario de Karla Esta bien gracias por la información, excelente día</p>
<p>2:15</p>
<p>Comentario de Cristal Lopez Buen dia..Quiero felicitarlos por el gran apoyo que nos brindan. Ya que muchas veces por pena o por diferentes circunstancias no hablamos para pedir ayuda..Gracias por estar en contacto con nosotras..</p>
<p>12:16</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Gloria, como te mencione anteriormente es de suma importancia que revisemos la sentencia definitiva para verificar que se esté dando cumplimiento a la misma en los términos establecidos, en caso contrario analizar el asunto para ver la posibilidad de intentar alguna acción jurídica, previo estudio de su asunto, lo anterior a efecto de brindarte una respuesta oportuna.</p>
<p>12:24</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Karla, estamos para servirte, excelente día!</p>
<p>12:25</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Kristal López, estamos para servirte!!!</p>
<p>12:28</p>
<p>Comentario de LIZ HOLA BUEN DÍA: AGRADEZCO ESTE ESPACIO PARA ORIENTARNOS EN ALGUNOS TEMAS DE INTERÉS. EN LO PARTICULAR LO HE UTILIZADO Y ME HAN SERVIDO SUS COMENTARIOS.</p>
<p>12:29</p>
<p>Comentario de LIZ SOLO QUIERO SABER SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE REALICE LA CITA POR TELÉFONO O POR CORREO PARA ASISTIR A LA ASESORÍA JURÍDICA QUE NECESITAMOS. ES MÁS FÁCIL CON UNA CITA YA AGENDADA SOLICITAR EL PERMISO DE MI JEFE. CREEN QUE SEA POSIBLE O QUE LO PONGAN EN LA MESA COMO SUGERENCIA? MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. SALUDOS Y EXCELENTE TARDE.</p>
<p>12:29</p>
<p>Comentario de COMO PODRÍA REALIZAR UNA DENUNCIA DE ECHOS HE RESIVIDO ACOSO POR PARDE DE PERSONAS QUE UBICO PERO NO LAS CONOSCO MIO TELEFONO LO BLOQUEAN ADQUIEREN MI NUMERO DE TELEFONO ME MARCAN</p>
<p>12:33</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Liz, Buen día, seguimos a tus órdenes!</p>
<p>12:39</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Liz, te mencionamos que contamos con citas en línea, tienes que ingresar a la página del Instituto de la Defensoría Pública www.idp.edomex.gob.mx, tienes que dar click en citas en línea, llenaras un formulario con tus datos y podrás elegir la fecha y hora de acuerdo a tus actividades.</p>
<p>12:41</p>



INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Comentario de... en el caso que refieres te recomendamos acudir a la Procuraduría de Justicia para que el Ministerio Público dé inicio a la denuncia correspondiente.
12:42
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:
VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.
ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.
ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.
12:42
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
12:45
Comentario de Adry Mi hermano está en un juicio familiar en el que tanto el como sus hijos han sido víctimas de violencia física, psicológica por parte de la mamá de mis sobrinos. Ya tienen denuncias levantadas en el Centro de Justicia para la Mujer, pues tengo sobrinas mujeres y mi hermano las está representando allí.. Son menores de edad mis tres sobrinos de 11. 9 y 6 años. Allí les hicieron un convenio de cuidar mi hermano a los niños y dejarlos con su mamá solo un par de días a la semana. Ella no ha cumplido con lo que dice el Convenio y hasta dice desconocer lo que ella firmó. Los días de convivencia de mis sobrinos, siguen siendo violentados y ella sigue siendo muy grosera y acosa a mi hermano con llamadas telefónicas: Su juicio familiar aún no termina, y el Juez no ha dictado ninguna medida al respecto. Que se puede hacer para cuidar a mis sobrinos y que mi hermano pueda estar tranquilo. Gracias por su asesoría.
12:45
Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta.
12:52
Comentario de Adry Mi hermano ya ha levantado denuncias en casi todas las oficinas del gobierno para que lo ayuden pero no hay respuesta de ningún lado; dif. justicia de mujeres, ampevis, juzgado de Metepec, entre otros. Qué necesita hacer?
12:53
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Adry, buen día, tienen que hacer del conocimiento del Juez todos los acontecimientos que se presenten, para que sean tomados en consideración al momento de dictar la Sentencia Definitiva, así mismo pueden solicitar se dicten o se cumplan las medidas provisionales.
12:54
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Violencia Familiar "
Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
Hasta la próxima ocasión!
1:10
Comentario de Gloria GRACIAS POR SUS COMENTARIOS, BUEN DIA!!!
1:10
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook http://www.facebook.com/gob...
¡Hasta una próxima ocasión!
1:10
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Gloria, estamos para servirte!
1:11